DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE

Yopal, 10 de abril del 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y/O REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE".

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	50192701	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	COMIDAS COMBINADAS FRESCAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de cuarenta millones de pesos M/CTE ($ 40.000.000,00) moneda legal, los cuales se ejecutarán por monto agotable de acuerdo a los precios del oferente seleccionado.

Grupo Lote	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario	Valor total estimado
	DECAS	DESAYUNO	10	1	$ 16.390	$ 16.390
	DECAS	ALMUERZO O CENA CORRIENTE	10	1	$ 17.416	$ 17.416
	DECAS	REFRIGERIOS Opción 1	10	1	$ 16.127	$ 16.127
	DECAS	REFRIGERIOS Opción 2	10	1	$ 8.006	$ 8.006

NOTA: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, los valores estimados de los ítems que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica. De igual manera para el presente proceso se debe tener presente, la normatividad vigente respecto de las retenciones a aplicar.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2025, "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, de Aportes de la Nación Rec. 10 CSF y Fondos Especiales Rec. 16 SSF de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2025"

Los recursos para financiar el presente proceso están previstos en el plan de compras para la vigencia 2025, según:

Certificación Plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No 40 del 14 de abril de 2025, expedida por la Oficina de planeación del departamento de policía Casanare.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14/04/2025	040	DECAS	10	Servicio de alimentación	Global	$ 40.000.000	$ 40.000.000
Total							$ 40.000.000	

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. De igual manera, queda abierta la posibilidad de participación exclusiva de las MIPYMES de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015, la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2022.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El fin primordial de la Policía Nacional, es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, fundamentado en la constitución política de Colombia.

EL comando Departamento de Policía Casanare consciente de los retos institucionales por las distintas situaciones que se puedan presentar, bien sea por causas naturales, humanas, o debido a las diferentes problemáticas, alteraciones de orden público, manifestaciones de violencia y criminalidad etc., que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana y en aras de mantener la seguridad, la tranquilidad, la convivencia y conservar el orden público en nuestro departamento, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad casanareña; se hace necesario realizar actividades de coordinación con autoridades político administrativas, con otras entidades, con la ciudadanía, con mandos o funcionarios del nivel central, regional, local o de otras unidades, con el fin de formular, dinamizar, impulsar e implementar iniciativas o estrategias para fortalecer el servicio de policía y evitar afectaciones en nuestra jurisdicción, lo que requiere el desarrollo de actividades administrativas, preventivas y/o de control en el Departamento de Policía Casanare.

El servicio de policía debe ser permanente e ininterrumpido con un enfoque preventivo, por lo que debemos articular esfuerzos de todos los hombres y mujeres policías, para alcanzar altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, Lo cual conlleva a realizar despliegues de servicio de Policía con unidades adscritos al departamento y/o del nivel central, regional, escuelas de formación, grupos operativos, especialidades, entre otros, a fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana de los habitantes del Departamento Policía Casanare.

Con el ánimo de fortalecer la política de integridad y transparencia policial en algunas ocasiones es necesario la intervención o realización de auditorías a las diferentes unidades o dependencias del departamento de policía Casanare.

CONVENIENCIA: Siguiendo las directrices de las políticas institucionales en especial la "*Política de gestión del talento humano y cultura institucional*", Conscientes de garantizar la calidad de vida laboral y velar por el bienestar del personal comprometido en el desarrollo de **actividades administrativas, preventivas y/o de control en el Departamento de Policía Casanare"** que en ocasiones son en horarios o jornadas extensas, se hace necesario el suministro de alimentación y/o refrigerios supliendo una de las necesidades básicas del ser humano.

OPORTUNIDAD: Se hace necesario la prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades **administrativas, preventivas y/o de control en el Departamento de Policía Casanare**, a fin de suministrar los bienes y servicios requeridos con ocasión de la necesidad antes descrita, a fin de asegurar el bienestar del personal.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policía Casanare no cuenta con el personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, dicho proceso se desarrollará por mínima cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los últimos (3) contratos celebrados en los últimos (2) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN DECAS No. 21-9-10018-24, de fecha 17/06/2024	Prestación de servicios alimenticios para el personal policial de apoyo en comisión permanente o temporal en el departamento de policía Casanare y/o unidades adscritas administrativamente a la unidad en el desarrollo de actividades administrativas, preventivas y/o de control"	PN DECAS MIC 020 – 2024-1	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN DECAS No 21-9-10002-24, de fecha 16/02/2024	Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento Policía Casanare	PN DECAS MIC 003 - 2024	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN DECAS No. 21-9-10023-23, de fecha 05/10/2023	Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana en ocasión a los comicios electorales 2023, en el departamento Policía Casanare	PN DECAS MIC 027 - 2023	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección: **E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia del proponente, este deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar a "**Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios**", cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto asignado para el presente proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de iniciación del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo)
h) nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
i) Dirección y número telefónico del contratante.

Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala o que no tengan calificación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

para este proceso de contratación se requiere que el posible oferente cuente como mínimo con dos auxiliares de cocina con acreditación de cursos realizados y el carnet de manipulación de alimentos vigente, con experiencia mínima de un (1) año en preparación de alimentos o actividades afines al presente contrato, para lo cual debe anexar la hoja de vida.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere que el personal solicitado, certifique experiencia mínima de un (1) año, la cual debe ser anexada en la hoja de vida.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se hace necesario que el oferente certifique en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos (mesas, sillas, manteles, centros de mesa, menaje requerido, para suministrar en el lugar solicitado de acuerdo a la cantidad de cenas requeridas), capacidad administrativa y operacional, infraestructura y el personal idóneo necesario disponible para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato, garantizando la conservación de los alimentos para entregarlos calientes al destinatario final.

De requerirse la alimentación en instalaciones policiales, a solicitud del supervisor, el oferente suministrara mesas, sillas manteles y demás logística necesaria.

Teniendo en cuenta que en la ciudad de Yopal está ubicado el comando de policía Casanare y que es el lugar en donde se concentra la gran mayoría del personal, por tal motivo el oferente debe indicar la ubicación del establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Yopal Casanare, legalmente constituido en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas se encuentran en funcionamiento y adecuadas para prestar el servicio objeto del presente proceso, puede ser a través de alianzas comerciales, convenio, contrato de arrendamiento, contrato comercial o cualquier otra forma establecida en el comercio privado.

El contratista deberá prever contar con la totalidad del recurso humano, materiales, materias primas, equipamiento gastronómico e insumos necesarios para el cumplimiento de la totalidad del servicio contratado.

El oferente se deberá comprometer a procesar, empacar, almacenar, distribuir y entregar los alimentos (desayuno, almuerzo, cena y/o refrigerio) en las condiciones de higiene, tiempo, temperatura, oportunidad y calidad con las características específicas y en las cantidades exigidas, igualmente debe contar con el menaje requerido (bandejas, platos, cubiertos, vasos, envases), para servir a la mesa o en empaque para llevar, según se requiera a solicitud del supervisor.

Los alimentos deben ser frescos, su preparación debe corresponder al mismo día en que se programe la actividad y realizada por personal idóneo que posea el respectivo carnet de manipulación de alimentos para el personal que intervenga en la cocción de los alimentos.

Suministrara Línea telefónica celular de contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento de Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.

Debiéndose en efecto acreditar el establecimiento en la ciudad antes mencionada y que cuenta con los medios logísticos, transporte y personal idóneo, a fin de garantizar la prontitud al momento de requerir el servicio por la ocurrencia de un imprevisto, y efectuar una correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la dinámica institucional requiere de manera imprevista la alimentación para el personal comprometido, dada las

diferentes situaciones de orden público por las cuales atraviesa el país, lo cual conmina a tener alimentación disponible para el personal policial, por lo que el oferente debe comprometerse a entregar los alimentos conforme a la especificación técnica en el comando de policía Casanare y/o en las estaciones de policía donde se solicite el servicio:

ITEM	MUNICIPIO/INSPECCIÓN /CORREGIMIENTO	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN
1	YOPAL	COMANDO DE POLICÍA	DIAGONAL 15 #13B-05 YOPAL
2	AGUAZUL	ESTACIÓN AGUAZUL	CALLE 18 # 18-04 AGUAZUL
3	MANI	ESTACIÓN MANI	CALLE 18 # 3-69 MANI
4	MONTERREY	ESTACIÓN MONTERREY	CALLE 16 # 10-53 MONTERREY
5	NUNCHIA	ESTACIÓN NUNCHIA	CARRERA 7 # 8-75 NUNCHIA
6	SAN LUIS DE PALENQUE	ESTACION SAN LUIS DE PALENQUE	CARRERA 5 # 1-33 SAN LUIS

en un tiempo **no superior a seis (06) horas,** después de ser notificado por el supervisor del contrato**,** bien sea de manera verbal, escrita o telefónica**,** so pena de incumplimiento contractual.

NOTA 1: requisito habilitante, el comité evaluador podrá realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica para mínima cuantía)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la esencia de la modalidad de selección implica la escogencia de la oferta económica más baja, La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alimentación se entregará en las instalaciones de las estaciones de policía del Departamento Casanare, (donde se solicite el servicio), con el fin de evitar traumatismos, o riesgo para el personal policial a la hora de recibir los alimentos, o de requerirse se podrá hacer en las instalaciones del contratista de acuerdo a la necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM	MUNICIPIO/INSPECCIÓN /CORREGIMIENTO	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN
1	YOPAL	COMANDO DE POLICÍA	DIAGONAL 15 #13B-05 YOPAL
2	AGUAZUL	ESTACIÓN AGUAZUL	CALLE 18 # 18-04 AGUAZUL

3	MANI	ESTACIÓN MANI	CALLE 18 # 3-69 MANI
4	MONTERREY	ESTACIÓN MONTERREY	CALLE 16 # 10-53 MONTERREY
5	NUNCHIA	ESTACIÓN NUNCHIA	CARRERA 7 # 8-75 NUNCHIA
6	SAN LUIS DE PALENQUE	ESTACION SAN LUIS DE PALENQUE	CARRERA 5 # 1-33 SAN LUIS

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en forma parcial de acuerdo a la necesidad, cada vez que se requiera previa notificación del supervisor del contrato, de igual manera el oferente facturará mensualmente y descontará dicho valor del presupuesto oficial hasta copar el valor total del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extenderá hasta el 26 de diciembre de 2025, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta agorar el presupuesto asignado.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), de acuerdo con los servicios de alimentación prestados, en moneda legal colombiana (pesos), así:

5.4.1. Esquema de Pago

- Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de alimentación realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.
- El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato.

5.4.2. Condiciones para el Pago

- **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a:
  - La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación).
  - La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.

5.4.3. Requisitos del Contratista

Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura:

- Haber cumplido con el suministro de alimentación según las especificaciones técnicas exigidas.
- Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT.
- Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho tumo deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

5.4.4. Facturación Electrónica

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:

  - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
  - Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

5.4.5. Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
  - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
  - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.
  - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*
    Ejemplo: #$16-01-01-D13;21-9-10019-4; pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

5.4.6. Derecho de Turno y PAC

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

5.4.7. Resolución de Inconsistencias

- **Errores o Rechazos:**
  - Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
  - Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

5.4.8. Responsabilidades del Contratista

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
- La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
- La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

5.4.9. Nota sobre Deducciones y Notificaciones

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.4.10. Fundamentos Legales

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: además de lo anterior y en aras de suplir la presente necesidad de manera efectiva, cada vez que se tramite facturación ante la oficina de contratos para el respectivo derecho a turno, se debe adjuntar, una planilla "CONTROL ENTREGA ALIMENTACION" o documento, donde se evidencia la entrega y/o el servicio suministrado, con la fecha, nombres, apellidos y firma de la persona que lo recibió; cada planilla llevara la firma del supervisor y del contratista.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del grupo Logístico o quien ejerza las funciones del cargo o designe el ordenador del gasto, la cual debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

NORMA	NOMBRE – MATERIA QUE REGULA	ARTÍCULOS
Ley 80 de 1993	Estatuto general de contrastación de la administración publica	6,123,124,209
Ley 734 de 2002	Código único disciplinario	40, 48(numeral 34)
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introduce medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre contratación con recursos públicos.	2, 11, 14, 17, 23
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118
Resolución Nª 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la policía nacional – manual de contratación de la policía nacional.		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor por cada uno de los ítems contemplados y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 3** estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

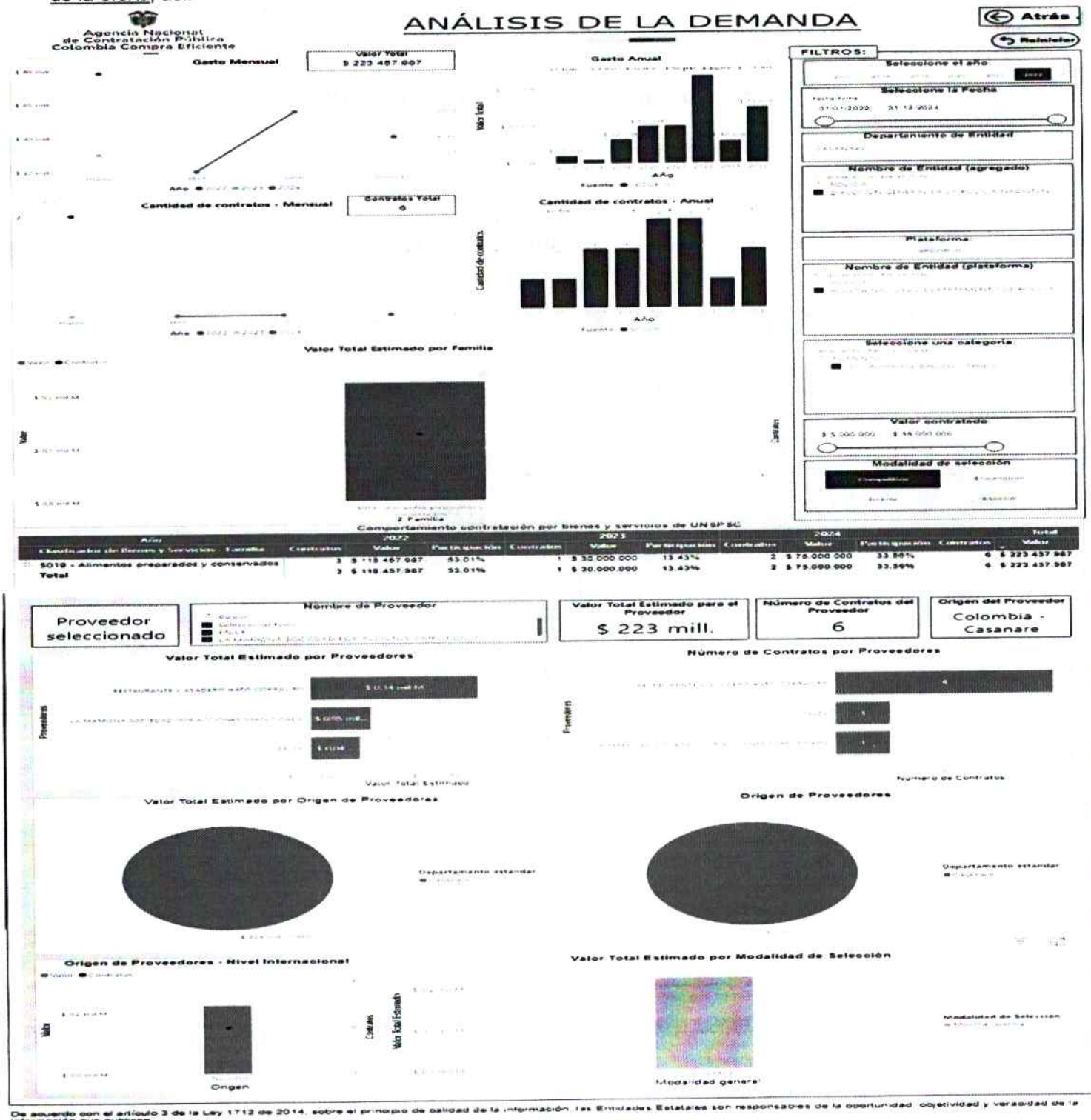
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de realizar análisis de la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones históricas realizadas por la Departamento de policía Casanare para suplir la necesidad de prestación de servicios alimenticios, para lo cual se toma como referencia las últimas tres contratos ejecutados en la vigencia 2023 y 2024, Así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Minima Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Minima Cuantía (Ley 1150 de 2007)
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DECAS No. 21-9-10023-23, de fecha 05/10/2023 Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana en ocasión a los comicios electorales 2023, en el departamento Policía Casanare	PN DECAS No. 21-9-10002-24, de fecha 16/02/2024 Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento Policía Casanare	PN DECAS No. 21-9-10018-24, de fecha 17/06/2024 "Prestación de servicios alimenticios para el personal policial de apoyo en comisión permanente o temporal en el departamento de policía Casanare y/o unidades adscritas administrativamente a la unidad en el desarrollo de actividades administrativas, preventivas y/o de control"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	global	global	global
VALOR DEL CONTRATO	$ 70.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 55.00.000,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Pagos parciales de manera mensual de acuerdo a lo ejecutado	Pagos parciales de manera mensual de acuerdo a lo ejecutado	Pagos parciales de manera mensual de acuerdo a lo ejecutado
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	Asadero y restaurante hato corralito	Asadero y restaurante hato corralito	Asadero y restaurante hato corralito
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Diagonal 15 N. 13B-05 comando de Policía Casanare	Diagonal 15 N. 13B-05 comando de Policía Casanare	Diagonal 15 N. 13B-05 comando de Policía Casanare
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	de cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	de cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	de cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	7 días	261 días	190 días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

De igual manera, adicional a lo anterior, se realiza el análisis de la demanda a través de la herramienta virtual MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO) implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, tomado del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, así:



Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5019 - Alimentos preparados y conservados	3	$ 118 457 987	53.01%	1	$ 30 000 000	13.43%	2	$ 75 000 000	33.56%	6	$ 223 457 987
Total	3	$ 118 457 987	53.01%	1	$ 30 000 000	13.43%	2	$ 75 000 000	33.56%	6	$ 223 457 987

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información: las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP II, requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/

De acuerdo al análisis realizado por la herramienta, frente a la información de los últimos tres años de contratación (2022-2023 y 2024) a través del Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP II y la clasificación de bienes y servicios- familia, que hacen parte del proceso contractual (CLASIFICACION UNSPCC), el Departamento de Policía Casanare, durante los últimos tres años ha celebrado 6 contratos, por un valor de doscientos veinte tres millones de pesos M/CTE ($223.000.000), ejecutados por un proveedor de origen nacional, principalmente del Departamento de Casanare, predominando la modalidad Selección mínima cuantía para la contratación de los bienes y o servicios de dicha clasificación UNSPSC.

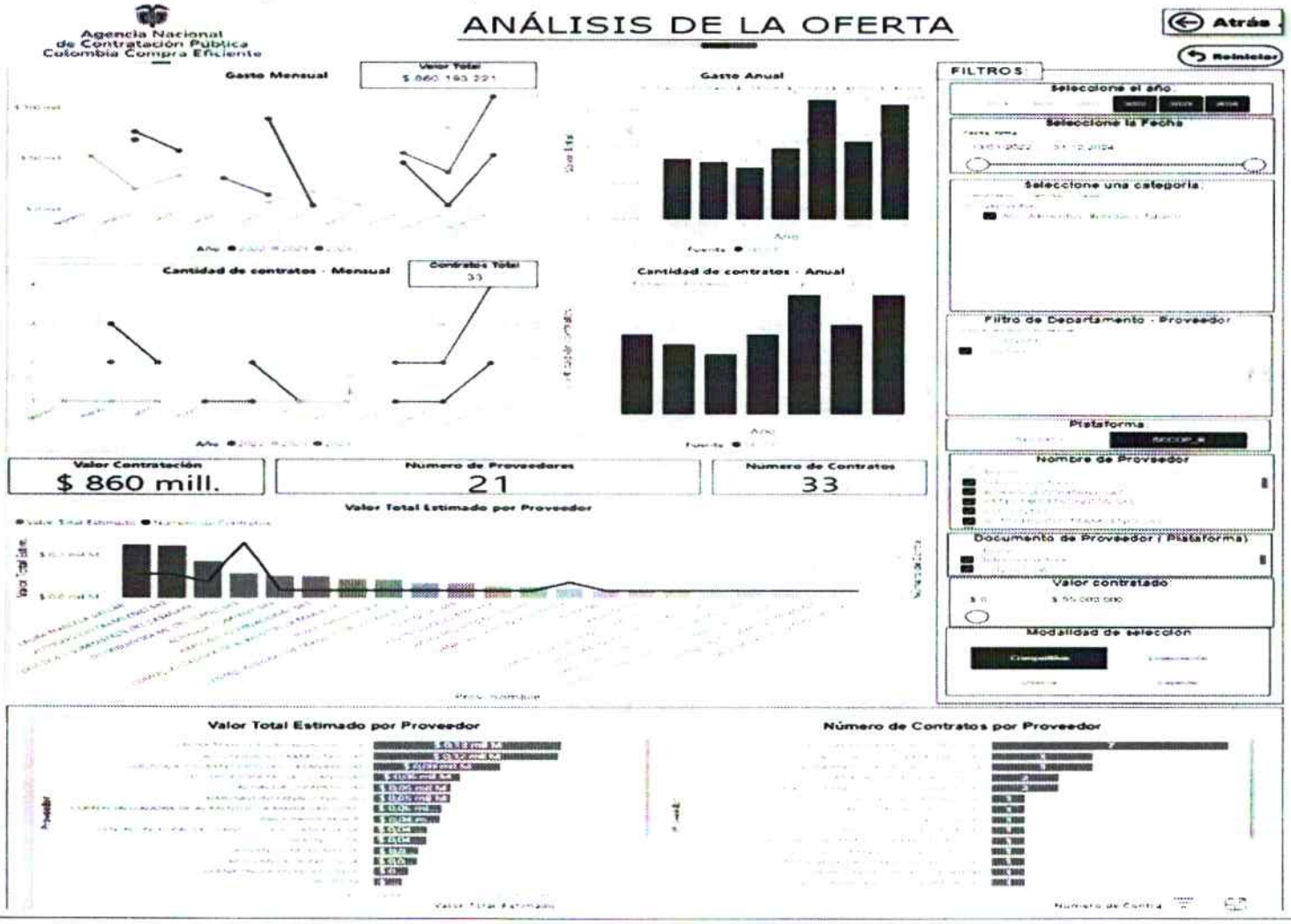
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

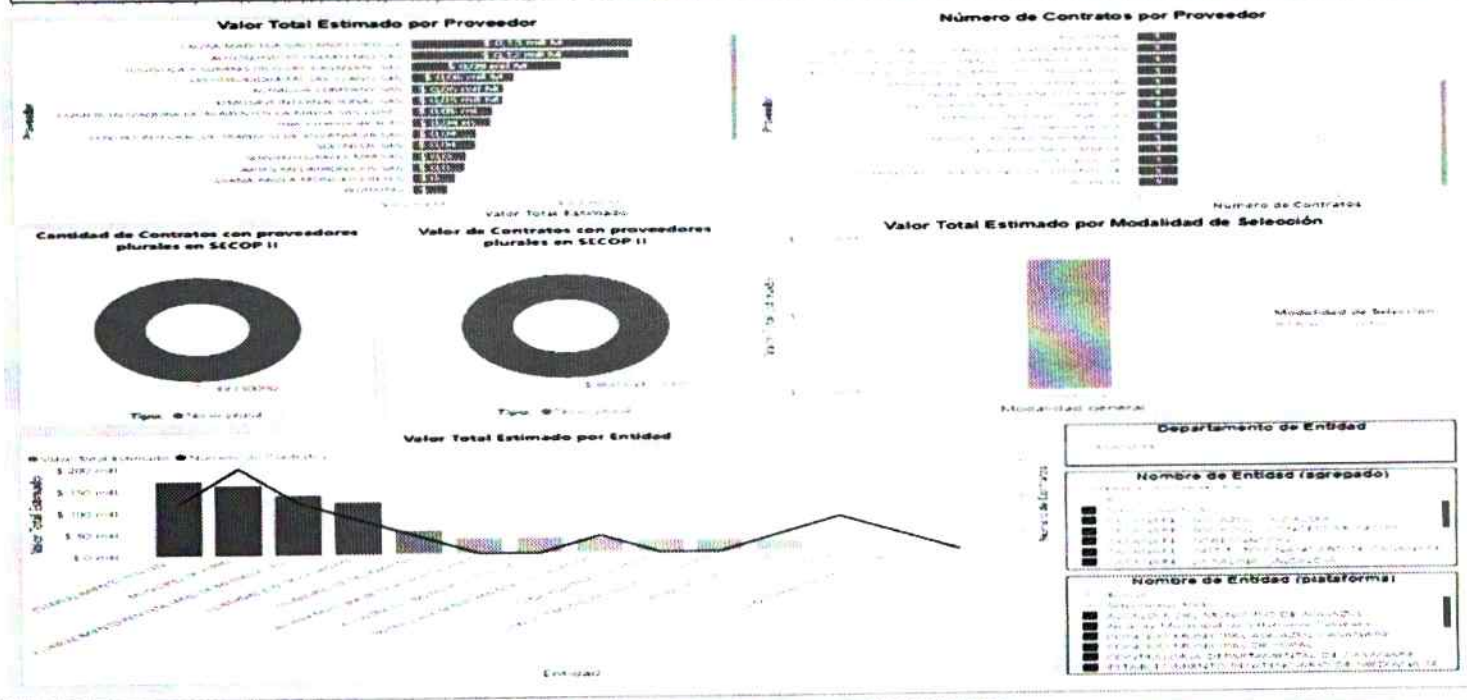
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen diversos comerciantes, que cuentan con la capacidad administrativa, operacional y logística para prestar los servicios alimenticios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, y que cumplen con los requisitos de calidad exigidos. Por lo tanto, se evidencia la pluralidad de oferentes si se tiene en cuenta que un sector con amplia demanda.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO "ANALISIS DE LA OFERTA" link: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, se observan las siguientes variables estadísticas frente al análisis de la oferta de las últimas tres vigencias (2022,2023 y 2024), frente a la clasificación de bienes y servicios - familia que se proyectan contratar a través del presente proceso contractual, así:





Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5011 Productos de carne y aves de corral	1	$ 47.891.010	5.34%						
5013 Productos lácteos y huevos	1	$ 43.272.800	5.03%						
5015 Aceites y grasas comestibles				1	$ 32.976.000	3.83%	1	$ 9.441.333	1.10%
5016 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería				1	$ 15.000.000	1.74%	2	$ 55.529.538	6.46%
5019 Alimentos preparados y comerciados				5	$ 66.855.224	7.77%	1	$ 29.741.272	3.46%
5020 Bebidas	7	$ 138.890.175	16.15%				5	$ 102.991.754	11.97%
5021 Tabaco y productos de fumar y sustitutos	1	$ 12.800.000	1.49%						
5022 Productos de cereales y legumbres	1	$ 44.756.740	5.20%	1	$ 52.197.780	6.07%	2	$ 83.282.700	9.68%
5040 Vegetales frescos	1	$ 44.224.500	5.14%	1	$ 45.804.200	5.32%			
5046 Vegetales en lata o en frasco							1	$ 39.532.900	4.59%
Total	12	$ 329.940.649	38.34%	9	$ 215.827.184	25.08%	12	$ 316.824.497	36.82%

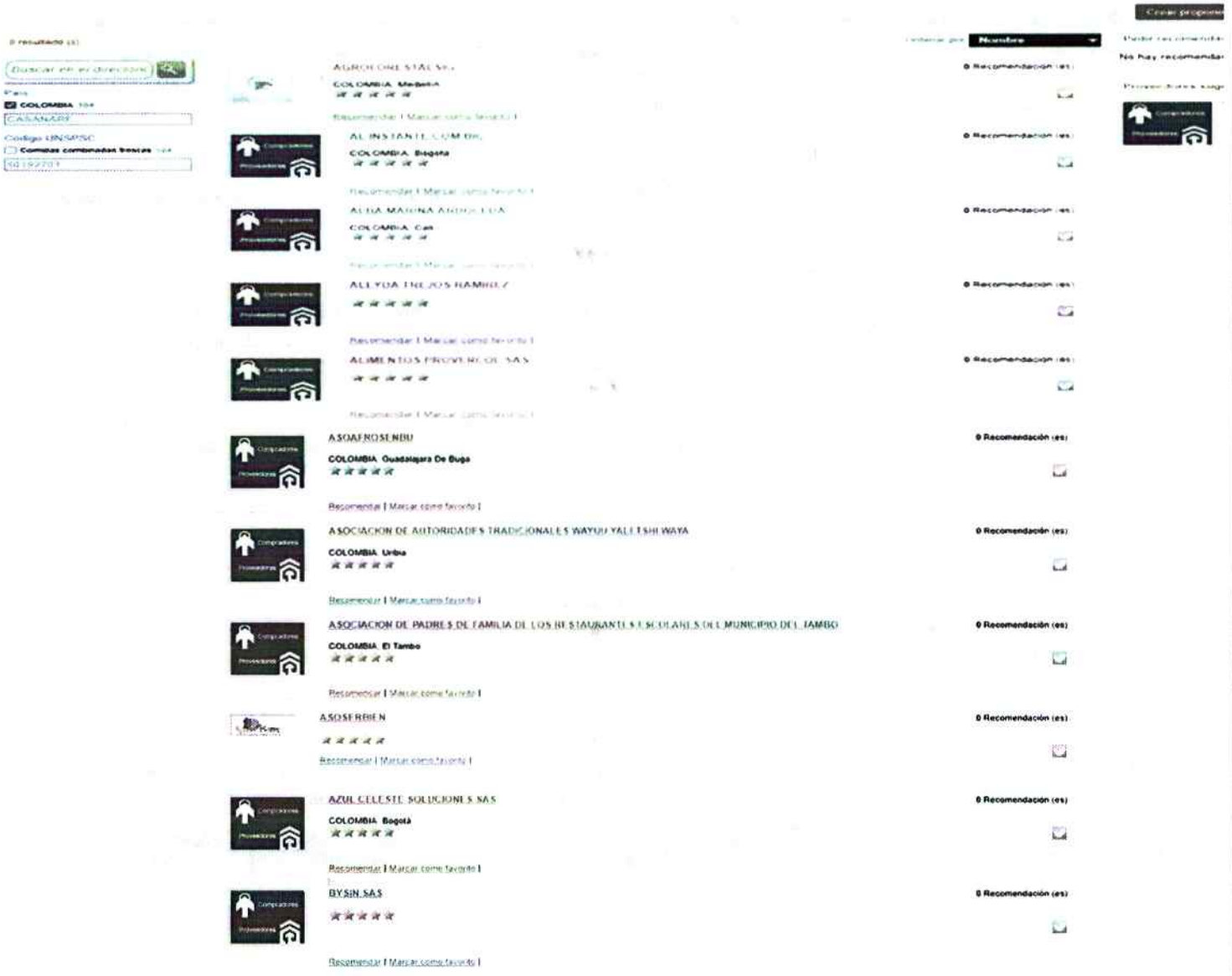
En las últimas tres vigencias, el análisis de la oferta contempla que, el Departamento de Casanare, el cual arroja información de 21 proveedores de origen Regional, MiPymes y no MiPymes, plurales y no plurales, que ejecutaron 33 contratos, por el valor total de ochocientos sesenta millones de pesos M/CTE ($860.000.000), de los cuales el departamento de policía Casanare a ejecutado 06 contratos por valor de doscientos veinte tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos M/cte. ($ 223.459.987) asociados a los bienes y servicios identificados con el código UNSPSC No. 50192701.

Por lo anterior, se puede establecer que existen empresas que pueden suplir la necesidad requerida por la Policía departamento de Casanare, Pues de acuerdo al análisis aquí descrito, donde se refleja la ejecución de procesos contractuales, se puede deducir su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, determinando que para el presente proceso contractual existe pluralidad de oferentes en el mercado local y nacional.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso de Contratación, todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto comercial realicen actividades iguales o afines a la prestación de servicios alimenticios y que cuentan con la capacidad administrativa, operacional y logística para prestar el servicio, además de cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Para lo cual el día 30 de enero del 2025, se realizó la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente directorio del SECOP, con la clasificación UNSPSC 50192701, obteniendo el resultado donde se puede evidenciar que existe pluralidad de oferentes en el mercado local y nacional que pueden suplir la necesidad.



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor de los bienes y servicios a contratar, se les solicito a los posibles proveedores que realizaron cotización, que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente. El Departamento de Policía Casanare en ningún caso será responsable de los mismos, por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es el peso colombiano (moneda corriente)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para este proceso se le dio a conocer a los posibles oferentes que se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal idóneo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

De igual manera la consulta se realizó a los comerciantes que prestan el servicio que se proyecta adquirir, sobre la base de cantidades, forma de pago, sitios de entrega, forma de entrega, calidad exigida.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA M&G SERVICIO DE ALIMENTACION	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	74-7-10077-24, de fecha 13/12/2024	PN MEBUC SA MC 006 2024	$ 185.000.000
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUATELA S.A.S	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	72-8-10041-24, de fecha 17/12/2024	PN MECAR MIC 050/2024	$ 35.000.000
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO CASILDA ROVIRA DIAZ BASTIDAS	SERVICIOS ALIMENTICIOS MEPAS	94-7-10088-24, de fecha 26/11/2023	PN MEPAS MIC 051 2024	$ 70.000.000

Nota: Teniendo en cuenta que estos contratos no tienen las mismas especificaciones técnicas a las descritas en el objeto del presente estudio, no es viable tenerlo en cuenta para análisis de precios teniendo debido a la variación de las especificaciones, por lo cual los precios difieren considerablemente, por tal motivo no se tendrán en cuenta para establecer el valor estimado.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN DECAS No. 21-9-10018-24, de fecha 17/06/2024	prestación de servicios alimenticios para el personal policial de apoyo en comisión permanente o temporal en el departamento de policía Casanare y/o unidades adscritas administrativamente a la unidad en el desarrollo de actividades administrativas, preventivas y/o de control".	PN DECAS MIC 020 – 2024-1	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN DECAS No. 21-9-10002-24, de fecha 16/02/2024	Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento Policía Casanare	PN DECAS MIC 003 - 2024	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN DECAS No. 21-9-10023-23, de fecha 05/10/2023	Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana en ocasión a los comicios electorales 2023, en el departamento Policía Casanare	PN DECAS MIC 027 - 2023	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno

A continuación, se relacionan los últimos contratos adelantados por el Departamento de Policía Casanare, en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente 2024.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN DECAS No. 21-9-10018-24, de fecha 17/06/2024	Desayuno	$ 15.000,00
			Almuerzo o cena corriente	$ 16.000,00
			Refrigerio opción 1	$ 14.500,00
			Refrigerio opción 2	$ 7.300,00
2	CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN DECAS No. 21-9-10023-23, de fecha 05/10/2023	Desayuno	$ 14.800,00
			Almuerzo o cena corriente	$ 16.000,00
			Refrigerio opción 1	$ 14.500,00
			Refrigerio opción 2	$ 7.000,00
2	CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: LA MAMONA S.A.S	PN DECAS No. 21 - 8-10003 – 22, de fecha 09/03/2022	Desayuno	$ 8.985,02
			Almuerzo o cena corriente	$ 9.260,86
			Refrigerio opción 1	$ 10.186,48
			Refrigerio opción 2	$ 6.045,86

Para el valor histórico proyectado a tomar, tendremos en cuenta el primer contrato señalado en el cuadro anterior, correspondiente al año 2024, para el cual a cada ítem se le hará el aumento del IPC para La vigencia 2024 equivalente 5,20%.

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTORICOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	IPC 2024 5,20%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Desayuno	1	$ 15.000,00	$ 780	$ 15.780
2	Almuerzo o cena corriente	1	$ 16.000,00	$ 832	$ 16.832
3	Refrigerio opción 1	1	$ 14.500,00	$ 754	$ 15.254
4	Refrigerio opción 2	1	$ 7.300,00	$ 380	$ 7.680

PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se procede a verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o

servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, pero por tratarse de servicios alimenticios no se encuentran en el catálogo con las características requeridas.

PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	COTIZACION 1 HATO CORRALITO	COTIZACION 2 DEL CAMPO	COTIZACION 3 CAFETERIA SIRIVANA	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	Desayuno	1	$ 15.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 17.000
2	Almuerzo o cena corriente	1	$ 16.000,00	$ 20.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000
3	Refrigerio opción 1	1	$ 16.000,00	$ 17.000,00	$ 18.000,00	$ 17.000
4	Refrigerio opción 2	1	$ 8.000,00	$ 9.000,00	$ 8.000,00	$ 8.333

Nota: Para el análisis del precio de mercado, se realizó solicitud de cotización mediante comunicación oficial No. GS-2025-031818 / AREAD-GRULO 20.1, la cual fue enviada por correo electrónico al grupo de contratos para su publicación en la plataforma SECOP el dia 11/04/2025, pero a la fecha ningún posible oferente cotizo, por lo que se tendrán en cuenta 3 cotizaciones presentadas por posibles oferentes las cuales se obtuvieron de la misma solicitud de cotización, pero de manera física, de las cuales tomaremos el valor promedio.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Desayuno	1	0	$ 15.780	$ 17.000	$ 16.390
2	Almuerzo o cena corriente	1	0	$ 16.832	$ 18.000	$ 17.416
3	Refrigerio opción 1	1	0	$ 15.254	$ 17.000	$ 16.127
4	Refrigerio opción 2	1	0	$ 7.680	$ 8.333	$ 8.006

El valor estimado se obtuvo promediando los valores existentes entre precios históricos y precios del análisis de mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de cuarenta millones de pesos M/CTE ($ 40.000.000,00) moneda legal, los cuales se ejecutarán por monto agotable de acuerdo a los precios del oferente seleccionado.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	02-02-02-006-03	10	DECAS	DESAYUNO	1	$ 16.390	$ 16.390
	02-02-02-006-03	10	DECAS	ALMUERZO O CENA CORRIENTE	1	$ 17.416	$ 17.416
	02-02-02-006-03	10	DECAS	REFRIGERIOS Opción 1	1	$ 16.127	$ 16.127
	02-02-02-006-03	10	DECAS	REFRIGERIOS Opción 2	1	$ 8.006	$ 8.006

NOTA: Para el presente proceso se debe tener presente, la normatividad vigente respecto de las retenciones a aplicar:

DECRETO 624 del 30 de marzo de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

DECRETO 1625 DE 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."

DECRETO 060 del 12/03/2023 "Por el cual se compilan en un solo cuerpo normativo las disposiciones vigentes contenidas en los acuerdos municipales sobre normativa tributaria y de otras rentas municipales."

DECRETO NO100 DEL 06/06/2023 "Por el cual se corrigen algunos yerros del Decreto 060 de 2023"

Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas
Servicios de hoteles y restaurantes	4	$ 199.000,00	3,5%
Rete IVA por compras o servicio (15% sobre el IVA)	27	$ 1.345.000,00	15%
Retención de ICA Servicios - Municipio de Yopal	0	100%	3*1000

Los impuestos son aplicados dependiendo del régimen tributario al que pertenezca, así mismo si el ejercicio de su actividad económica se está realizando en la ciudad de Yopal, indica que, de dicha labor, ya sea industrial, comercial, financiera o de servicio se encuentra sujeto a la aplicación de los impuestos municipales de la ciudad en mención.

Subintendente **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ ARAQUE**
Responsable Servicios Generales
Estructurador del estudio previo

Teniente **CAROLINA MACIAS HERNANDEZ**
Jefe grupo Logística DECAS

Anexos

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Comunicación oficial Nro. GS-2025-031818 / AREAD-GRULO 20.1 Solicitud de cotización, 03 cotizaciones de distintos proveedores en 05 folios.

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="4">DESCRIPCION</td></tr>
<tr><td>1</td><td>El desayuno, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas. (La fruta es opcional por el caldo).
<table>
<tr><th colspan="3">DESAYUNO</th></tr>
<tr><th>GRUPO DE ALIMENTOS</th><th>Entera</th><th>TAMAÑO PORCION SERVIDA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Fruta</td><td>Fruta entera</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>Fruta picada</td><td>150 gramos</td></tr>
<tr><td>Bebida</td><td>Chocolate, café, limonada, jugo</td><td>9 onzas</td></tr>
<tr><td rowspan="7">Alimento Proteico</td><td>Huevo</td><td>2 unidades</td></tr>
<tr><td>Porción de queso</td><td>80 gramos</td></tr>
<tr><td>Chorizo y papa</td><td>130 gr (En Proteína Mínimo 70gr)</td></tr>
<tr><td>Salchicha</td><td>70 gramos</td></tr>
<tr><td>Carne de res</td><td>150 gramos</td></tr>
<tr><td>Pollo</td><td>150 gramos</td></tr>
<tr><td>cerdo</td><td>150 gramos</td></tr>
<tr><td>Farináceo</td><td>Pan, arepa entre otros</td><td>60 gramos</td></tr>
<tr><td>Cereales y Derivados</td><td>Arroz</td><td>80 gramos</td></tr>
<tr><td>Caldos</td><td>Caldo de carne
Caldo de pollo
Caldo de pescado entre otros</td><td>240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína)</td></tr>
</table>
Nota: el desayuno puede ser (tamal o lechona), por 350 gramos</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El almuerzo o Cena, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas:
<table>
<tr><th colspan="3">ALMUERZO O CENA CORRIENTE</th></tr>
<tr><th>GRUPO DEALIMENTOS</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>TAMAÑO PORCION SERVIDA</th></tr>
<tr><td>Sopa</td><td>Cereal, verduras, etc.</td><td>240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína)</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Carnes</td><td>Pollo (en todas sus preparaciones)</td><td>200 gr.</td></tr>
<tr><td>Carne de res</td><td>200 gr.</td></tr>
<tr><td>Pescado</td><td>200 gr.</td></tr>
<tr><td>Carne de cerdo</td><td>200 gr.</td></tr>
<tr><td>Cereal</td><td>Arroz</td><td>100 gr.</td></tr>
<tr><td>Principio</td><td>(Fríjol, Lenteja, Garbanzo, Pastas, arveja o Espaguetis, etc.)</td><td>100 gr.</td></tr>
<tr><td>Hortalizas, Verduras y Tubérculos</td><td>Plátano, Papa, Yuca, y Verduras Calientes, etc.</td><td>100 gr.</td></tr>
<tr><td>Ensaladas</td><td>Dulce, Agridulce, etc.</td><td>60 gr</td></tr>
<tr><td>Bebidas</td><td>Jugos- limonada, etc.</td><td>350 ml</td></tr>
</table>
Nota 1: la sopa se puede remplazar por huevo o fruta, previa solicitud del supervisor.

Nota 2: Utilizar en cada preparación las cantidades estandarizadas con el fin de obtener una comida de óptima calidad en cuanto sabor, consistencia y presentación, lo que evita servir preparaciones aguadas, saladas, muy dulces, muy ácidas o insípidas, excesivas en condimentos y grasosas.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Jugos de frutas. Preparar con frutas naturales frescas y sin aditamentos diferentes a la fruta o leche. Deben ser preparados con agua ozonizada o hervida.

Sopas. Preparar siempre sopas tipo casero. Al proponer el menú deben incluirse los ingredientes característicos de cada sopa. No se deberá espesar ninguna sopa con harinas.

Verduras. Utilizar verdura fresca y de excelente calidad.

Cereales. Utilizar cereales de calidad seleccionada de acuerdo a normas y especificaciones del mercado.

Aceites. Manejar aceites vegetales, tales como: maíz, girasol, Oliva. No se aceptan mantecas, aceites de solo palma o de coco.

Carnes. Suministrar carnes de primera calidad y adecuadamente preparadas según los parámetros del mercado. El pollo debe cocinarse y servirse sin piel.

3

El Refrigerio, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas.

REFRIGERIOS Opción 1		
GRUPO DEALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	TAMAÑO PORCION SERVIDA
Acompañante	Sándwich de Pollo	160 gr.
	Arepa Rellena Carne o Pollo	160 gr.
	Perro Caliente	160 gr.
	Hamburguesa	160 gr.
Complemento	Papa a la francesa	100 gr.
Bebidas	Jugo Gaseosa limonada	350 ml

4

REFRIGERIOS Opción 2		
GRUPO DE ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	TAMAÑO PORCION SERVIDA
Acompañante	Sándwich de jamón y queso	160 gr.
	Empanada de Pollo o Carne	160 gr.
	Papa Rellena	160 gr.
	Hojaldra	160 gr.
Bebidas	Jugo Gaseosa limonada	350 ml

Los refrigerios a suministrar deben ser frescos y recién preparados, cumpliendo con las siguientes condiciones:

Bebidas: Consta de bebida empacada en Tetrapac, Doypac, Vaso Sellado o Pet.

Acompañante: Un acompañante solido de160 gr. Compuesto por 80 gr de carbohidratos, 60 gr de proteína y 10 gramos de grasa.

Deben estar debidamente empacados para llevar.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR, COMERCIALIZAR EL BIEN Y OFRECER EL SERVICIO:** Para efectos de verificar la experiencia del proponente, este deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar a "**Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios**", cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto asignado para el presente proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) nombre y cargo de la persona que expide la certificación. i) Dirección y número telefónico del contratante.		
2	**PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA:** para este proceso de contratación se requiere que el posible oferente cuente como mínimo con dos auxiliares de cocina con acreditación de cursos realizados y el carnet de manipulación de alimentos vigente, con experiencia mínima de un (1) año en preparación de alimentos o actividades afines al presente contrato, para lo cual debe anexar la hoja de vida.		
3	**CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá contar con los permisos, licencias y documentación de ley requerida para la actividad de prestación del servicio de alimentación y comida, para lo cual debe presentar copia del concepto sanitario favorable sin recomendaciones o requerimientos, emitido por la entidad competente, en este caso, la Secretaría de Salud Departamental de Casanare o alcaldía municipal de Yopal, donde certifique que el establecimiento de comercio, cuenta con las condiciones para cumplir con el objeto contractual.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA Y TIEMPO DE RESPUESTA:** Se hace necesario que el oferente certifique en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos (mesas, sillas, manteles, centros de mesa, menaje requerido, para suministrar en el lugar solicitado de acuerdo a la cantidad de cenas requeridas), capacidad administrativa y operacional, infraestructura y el personal idóneo necesario disponible para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato, garantizando la conservación de los alimentos para entregarlos calientes al destinatario final. De requerirse la alimentación en instalaciones policiales, a solicitud del supervisor, el oferente suministrara mesas, sillas manteles y demás logística necesaria. Teniendo en cuenta que en la ciudad de Yopal está ubicado el comando de policía Casanare y que es el lugar en donde se concentra la gran mayoría del personal, por tal motivo el oferente debe indicar la ubicación del establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Yopal Casanare, legalmente constituido en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas se encuentran en funcionamiento y adecuadas para prestar el servicio objeto del presente proceso, puede ser a través de alianzas comerciales, convenio, contrato de arrendamiento, contrato comercial o cualquier otra forma establecida en el comercio privado.		

	El contratista deberá prever contar con la totalidad del recurso humano, materiales, materias primas, equipamiento gastronómico e insumos necesarios para el cumplimiento de la totalidad del servicio contratado. El oferente se deberá comprometer a procesar, empacar, almacenar, distribuir y entregar los alimentos (desayuno, almuerzo, cena y/o refrigerio) en las condiciones de higiene, tiempo, temperatura, oportunidad y calidad con las características específicas y en las cantidades exigidas, igualmente debe contar con el menaje requerido (bandejas, platos, cubiertos, vasos, envases), para servir a la mesa o en empaque para llevar, según se requiera a solicitud del supervisor. Los alimentos deben ser frescos, su preparación debe corresponder al mismo día en que se programe la actividad y realizada por personal idóneo que posea el respectivo carnet de manipulación de alimentos para el personal que intervenga en la cocción de los alimentos. Suministrara Línea telefónica celular de contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento de Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada. Debiéndose en efecto acreditar el establecimiento en la ciudad antes mencionada y que cuenta con los medios logísticos, transporte y personal idóneo, a fin de garantizar la prontitud al momento de requerir el servicio por la ocurrencia de un imprevisto, y efectuar una correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la dinámica institucional requiere de manera imprevista la alimentación para el personal comprometido, dada las diferentes situaciones de orden público por las cuales atraviesa el país, lo cual conmina a tener alimentación disponible para el personal policial, por lo que el oferente debe comprometerse a entregar los alimentos conforme a la especificación técnica en el comando de policía Casanare y/o en las estaciones de policía donde se solicite el servicio: | ITEM	MUNICIPIO/INSPECCIÓN /CORREGIMIENTO	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN | |---|---|---|---| | 1 | YOPAL | COMANDO DE POLICÍA | DIAGONAL 15 #13B-05 YOPAL | | 2 | AGUAZUL | ESTACIÓN AGUAZUL | CALLE 18 # 18-04 AGUAZUL | | 3 | MANI | ESTACIÓN MANI | CALLE 18 # 3-69 MANI | | 4 | MONTERREY | ESTACIÓN MONTERREY | CALLE 16 # 10-53 MONTERREY | | 5 | NUNCHIA | ESTACIÓN NUNCHIA | CARRERA 7 # 8-75 NUNCHIA | | 6 | SAN LUIS DE PALENQUE | ESTACION SAN LUIS DE PALENQUE | CARRERA 5 # 1-33 SAN LUIS DE PALENQUE | en un tiempo **no superior a seis (06) horas,** después de ser notificado por el supervisor del contrato, bien sea de manera verbal, escrita o telefónica, so pena de incumplimiento contractual.		
5	El oferente deberá garantizar las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimentos exigidos por el ministerio de salud de igual manera el personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas, medidas de protección y salubridad.		
6	**EMPAQUE DE ALIMNETOS:** El oferente se deberá comprometer a procesar, empacar, almacenar, distribuir y entregar los alimentos (desayuno, almuerzo, cena y/o refrigerio) en las condiciones de higiene, tiempo, temperatura, oportunidad y calidad con las características específicas y en las cantidades exigidas, igualmente de ser requerido debe entregar los alimentos debidamente empacados en recipiente		

	desechable individual con cubiertos, servilletas, bebida empacada en Tetrapac, Doypac, Vaso Sellado o Pet, Utilizando productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente; ubicados en canastas plásticas que faciliten el transporte.		
7	**CONTROL ENTREGA ALIMENTACION**: Como medio de control para el suministro de alimentación, el supervisor del contrato deberá adjuntar, una planilla "CONTROL ENTREGA ALIMENTACION" o documento, donde se evidencia la entrega y/o el servicio suministrado, con la fecha, nombres, apellidos y firma de la persona que lo recibió; cada planilla llevara la firma del supervisor y del contratista.		
8	**RESPONSABILIDAD**: El departamento de Policía Casanare no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará la preparación de los alimentos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
9	El oferente debe Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.		
10	**PÓLIZAS**: El oferente debe comprometerse por escrito, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
11	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS:** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar fresca y preparada del mismo dia, los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones, dañada o no acorde al servicio contratado se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para el Departamento de Policía Casanare.		
12	**APROBACIÓN DEL MENÚ:** El oferente deberá certificar, que cuando se requiere el servicio de alimentación, presentará el menú al supervisor y este quien escoge y aprueba el menú a suministrar.		
13	**LÍNEA TELEFÓNICA:** el oferente deberá suministrar línea celular de contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.		
14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12- 01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso; así mismo deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si		

	conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		

Subintendente **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ ARAQUE**
Responsable Servicios Generales
Estructurador del estudio previo

Teniente **CAROLINA MACIAS HERNANDEZ**
Jefe grupo Logística DECAS

ANEXO 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y CUATRO MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y CUATRO MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y TRES AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ ARAQUE**
Responsable Servicios Generales
Estructurador del estudio previo

Teniente **CAROLINA MACIAS HERNANDEZ**
Jefe grupo Logística DECAS

ANEXO 3
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.	Retraso en la contratación del objeto a contratar	3	2	5	medio	oferentes	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Medio	NO	NO	Departamento de Policia Casanare	Febrero	Marzo	Realizar el monitoreo de los posibles oferentes que pueden ofertar para el proceso contractual e identificar requisitos de posible cumplimiento	semanal
2	General	externo	Selección	Operacional	Que el contratista no cumpla con lo establecido en el objeto del contrato	Mala calidad en los servicios alimenticios	3	2	5	medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual, informe de supervisión
3	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental	Contaminación del medio ambiente	3	2	5	medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	Medio	SI	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Revisión del cumplimiento de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	Mensual, informe de supervisión
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	Mala calidad en el servicio	3	2	5	medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	Medio	SI	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto contractual	Mensual, informe de supervisión
5	General	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato	La No ejecución del Contrato. Caducidad	3	2	5	medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual, informe de supervisión
6	General	Externo	Selección	Económico	Precios artificialmente bajos que inducen a selección errada del proponente e inducen al fracaso del contrato por la incapacidad del contratista para cumplir con el objeto contractual	Incumplimiento del contrato Afectación al desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la unidad policial, afectando el servicio de Policía	2	6	8	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Aplicación de la guia para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, durante la etapa de evaluación de las ofertas.	2	2	4	Bajo	SI	NO	Cierre Comité evaluador proceso	Publicación acto de adjudicación del proceso contractual	A través de los informes de evaluación de las ofertas	Fecha prevista en el cronograma para la presentación de informes de evaluación de las ofertas	Mensual, informe de supervisión

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Ausencia del personal profesional y/o administrativo para la adecuada prestación del servicio. Incumplimiento de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo y del sistema de seguridad social integral	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia Exigencia rigurosa de las obligaciones del contratista. Verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social y parafiscales	3	2	5	Medio	Si	NO	Supervisor del Contrato / Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato. A través de la presentación de los documentos exigidos para el trámite de pagos	Mensual y cada vez se tramite un pago
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación de los servicios	Reclamos por parte del usuario o cliente.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	Si	NO	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	En la fecha establecida para la prestación del servicio y hasta la finalización del tiempo de ejecución del contrato
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación de los servicios contratados	Incumplimiento objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	Si	NO	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	En la fecha establecida por el supervisor del contrato

Subintendente **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ ARAQUE**
Responsable Servicios Generales
Estructurador del estudio previo

Teniente **CAROLINA MACIAS HERNANDEZ**
Jefe grupo Logística DECAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO LOGISTICO DECAS

María Isabel machado
abril 11/2025
cafeteria Siribana

Nro. GS- 2025 - 031818 / AREAD – GRULO – 20.1

Recibí 11/04/2025

Yopal, 10 de abril de 2025

Señores
PROVEEDORES
Comerciantes y Distribuidores
Yopal Casanare

Asunto: solicitud cotización para proceso contractual.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, cotización para realizar estudio de mercado, con el fin de iniciar proceso contractual, para el Departamento de Policía Casanare, donde se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relevantes al momento de determinar el valor de los bienes:

ADVERTENCIA	El Departamento de Policía aclara que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta o consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y/O REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE".**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Plazo vigencia de la cotización: 3 Meses

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desayuno, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas. (la fruta es opcional por el caldo)

DESAYUNO		
GRUPO DE ALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**
Fruta	Entera Fruta picada	1 unidad 150 gr
Bebida	Chocolate, café, limonada o jugo	9 onzas
Alimento Proteico	Huevo Porción de queso Chorizo y papa Salchicha Carne Pollo cerdo	2 unidades 80 gr 130 gr (En Proteína Mínimo 70gr) 70 gr 150 gr 150 gr 150 gr
Farináceo	Pan o arepa	60 gr
Cereales y Derivados	Arroz	80 gr
Caldo	Caldo de carne Caldo de pollo Caldo de pescado y otros.	240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína) 240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína) 240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína)

El desayuno podrá ser, tamal, o lechona con su respectiva bebida,

El almuerzo o Cena, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas.

ALMUERZO Y CENA CORRIENTE		
GRUPO DE ALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**
Sopa	Cereal, verduras, etc.	240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína)
Carnes	Pollo (en todas sus preparaciones)	200 gr.
	Carne de res	200 gr.
	Pescado	200 gr.
	Carne de cerdo	200 gr.
Cereal	Arroz	100 gr.
Principio	(Frijol, Lenteja, Garbanzo, Pastas, arveja o Espaguetis, etc.)	100 gr.
Hortalizas, Verduras y Tubérculos	Plátano, Papa, Yuca, y Verduras Calientes, etc.	100 gr.
Ensaladas	Dulce, Agridulce, etc.	60 gr
Bebidas	Jugos- limonada	350 ml

Nota 1: la sopa se puede remplazar por huevo o fruta, previa solicitud del supervisor.
Nota 2: Utilizar en cada preparación las cantidades estandarizadas con el fin de obtener una comida de óptima calidad en cuanto sabor, consistencia y presentación, lo que evita servir preparaciones aguadas, saladas, muy dulces, muy ácidas o insípidas, excesivas en condimentos y grasosas.

Jugos de frutas. Preparar con frutas naturales frescas y sin aditamentos diferentes a la fruta o leche. Deben ser preparados con agua ozonizada o hervida.

Sopas. Preparar siempre sopas tipo casero. Al proponer el menú deben incluirse los ingredientes característicos de cada sopa. No se deberá espesar ninguna sopa con harinas.

Verduras. Utilizar verdura fresca y de excelente calidad.

Cereales. Utilizar cereales de calidad seleccionada de acuerdo a normas y especificaciones del mercado.

Aceites. Manejar aceites vegetales, tales como: maíz, girasol, Oliva. No se aceptan mantecas, aceites de solo palma o de coco.

Carnes. Suministrar carnes de primera calidad y adecuadamente preparadas según los parámetros del mercado. El pollo debe cocinarse y servirse sin piel.

El Refrigerio, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas.

REFRIGERIOS Opción 1		
GRUPO DE ALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**
Acompañante	Sándwich de Pollo	160 gr.
	Arepa Rellena Carne o Pollo	160 gr.
	Perro Caliente	160 gr.
	Hamburguesa	160 gr.
Complemento	Papa a la francesa	100 gr.
Bebidas	Jugo	
	Gaseosa	Mínimo 350 ml
	Limonada	
REFRIGERIOS Opción 2		
GRUPO DEALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**
Acompañante	Sándwich de jamón y queso	160 gr.
	Empanada de Pollo o Carne	160 gr.
	Papa Rellena	160 gr.
	Hojaldra	160 gr.
Bebidas	Jugo	Mínimo 350 ml
	Gaseosa	Mínimo 350 ml
	Limonada	Mínimo 350 ml

Nota: Los refrigerios a suministrar deben ser frescos y recién preparados, cumpliendo con las siguientes condiciones:

Bebidas: Consta de bebida empacada en Tetrapac, Doypac, Vaso Sellado o Pet.
Acompañante: Un acompañante solido de160 gr. Compuesto por 80 gr de carbohidratos, 60 gr de proteína y 10 gramos de grasa.

COTIZACIÓN

El suministro de alimentación es por monto agotable de acuerdo a las necesidades del servicio y debe ser cotizada para prestar en los municipios de Yopal, Aguazul, Maní, Monterrey, Nunchia y San Luis de Palenque del Departamento de Casanare

ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	10	DECAS	DESAYUNO	1	
2	10	DECAS	ALMUERZO O CENA CORRIENTE	1	
3	10	DECAS	REFRIGERIOS Opción 1	1	
4	10	DECAS	REFRIGERIOS Opción 2	1	

PLAZO DE EJECUCIÓN	2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**1)-** Entregar los elementos objeto del presente Contrato de conformidad con la oferta presentada con base en las características y condiciones propias del objeto contratado, en las cantidades contratadas y solicitadas, debidamente empacados en contenedores desechables, con cubiertos desechables, servilletas y ubicados en canastas plásticas que faciliten el transporte. **2)-** Cumplir con el plazo de ejecución. **3)-** Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de los bienes a suministrar. **4)- EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los bienes y elementos, y estos podrán ser devueltos si no cumplen con las especificaciones técnicas de la entrega, será causal de devolución para su cambio o reposición. En dichos casos se entenderá que los elementos no han sido recibidos a satisfacción **5)-**. En el caso en que

	durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **6)-** Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. **7)-** Cumplir con las obligaciones del pago de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligada a tenerlo. **8)-** Responder oportunamente al llamado por defectos, imperfectos o mala calidad del producto entregado tendiente a su cambio o reposición. **9)-** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **10)-** Las cuentas de cobro serán organizadas en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. **11)-** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **12)-** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **13)-** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **14)-** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **15)-** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **16)-** El servicio de alimentación se prestará en cualquiera de las estaciones del Departamento de Policía Casanare, previa coordinación con el supervisor del contrato. **17)-** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **18)-** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
FORMA DE PAGO	La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), de acuerdo con los servicios prestados, en moneda legal colombiana (pesos), así: **Esquema de Pago** • Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las [cantidades] realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. • El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato. **Condiciones para el Pago** • **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a: ➢ La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación). ➢ La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos. **Requisitos del Contratista** Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura: • Haber cumplido con el suministro según las especificaciones técnicas exigidas. • Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT. • Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho tumo deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

Facturación Electrónica

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:

  - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
  - Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
  - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
  - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.
  - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*

Ejemplo:#$16-01-01-D13;21-9-100194;pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

Derecho de Turno y PAC

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

Resolución de Inconsistencias

- **Errores o Rechazos:**
  - Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
  - Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

Responsabilidades del Contratista

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
- La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
- La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

Nota sobre Deducciones y Notificaciones

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.

- **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fundamentos Legales

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Y CUATRO MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Y CUATRO MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Y CUATRO MESES MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>El Departamento de policía Casanare especifica que el presupuesto asignado para este proceso de contratación es la suma cuarenta millones de pesos ($40.000.000,00): quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, retenciones obligatorias por ley, etc.

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, IVA, ICA, Rete fuente por servicios y el valor de estampillas y cobros territoriales.

DECRETO 624 del 30 de marzo de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

DECRETO 1625 DE 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."

DECRETO 060 del 12/03/2023 "Por el cual se compilan en un solo cuerpo normativo las disposiciones vigentes contenidas en los acuerdos municipales sobre normativa tributaria y de otras rentas municipales."

DECRETO NO100 DEL 06/06/2023 "Por el cual se corrigen algunos yerros del Decreto 060 de 2023"

<table>
<tr><th>Conceptos</th><th>Base UVT</th><th>Base pesos</th><th>Tarifas</th></tr>
<tr><td>Servicios de hoteles y restaurantes</td><td>4</td><td>$ 199.000,00</td><td>3,5%</td></tr>
<tr><td>Rete IVA por compras o servicio (15% sobre el IVA)</td><td>27</td><td>$ 1.345.000,00</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>Retención de ICA Servicios - Municipio de Yopal</td><td>0</td><td>100%</td><td>3*1000</td></tr>
</table>

Los impuestos son aplicados dependiendo del régimen tributario al que pertenezca, así mismo si el ejercicio de su actividad económica se está realizando en la ciudad de Yopal, indica que de dicha labor, ya sea industrial, comercial, financiera o de servicio se encuentra sujeto a la aplicación de los impuestos municipales de la ciudad en mención.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA COTIZACIÓN</td><td>El plazo para la cotización es para 14 de abril de 2025, por favor remitir al correo electrónico, decas.arlog@policia.gov.co.</td></tr>
</table>

Atentamente,

Teniente **CAROLINA MACIAS HERNANDEZ**
Jefe Grupo Logistico

Elaboró: Subintendente Diego Gutiérrez.
AREAD- GRULO.

Revisó: Teniente Carolina Macias Hernández
AREAD - GRULO

Fecha de elaboración: 09/04/2025
Ubicación: C:\INFORMACION\02_GUMAS\GUMAS 2025\CONTRATOS\alimentación.

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3128092813
decas.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Cafetería Sirivana
Calle 42 No. 1 Oeste 127
Yopal - Casanare

Yopal, 11 ABRIL 2025

Señores:
Policía Nacional
Departamento de Policía Casanare
Grupo Logístico DECAS
Yopal – Casanare

Asunto: Cotización proceso contractual

Cordial saludo, en atención a su evento, envío la propuesta de mi establecimiento:

DESAYUNO			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Fruta	Entera	1 unidad	**$ 18.000**
	Picada	150 gr	
Bebida	Chocolate y/o Café y/o Limonada o jugo	9 onzas	
Alimento proteico	Huevo	2 unidades	
	Porción de queso	80 gr	
	Chorizo y papa	130 gr (en proteína mínimo 70 gr)	
	Salchicha	70 gr	
	Carne	150 gr	
	Pollo	150 gr	
	Cerdo	150 gr	
Farináceo	Pan o arepa	60 gr	
Cereales y derivados	Arroz	80 gr	
Caldo	Caldo de carne	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
	Caldo de pollo	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
	Caldo de pescado y otros	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	

María Isabel Machado

María Isabel Machado Muñoz
No. Cel: 3108101569

Cafetería Sirivana
Calle 42 No. 1 Oeste 127
Yopal - Casanare

ALMUERZO Y CENA CORRIENTE			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Sopa	Cereal, verdura, etc.	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	**$ 18.000**
Carnes	Pollo (en todas sus presentaciones)	200 gr	
	Carne res	200 gr	
	Pescado	200 gr	
	Carne de cerdo	200 gr	
Cereal	Arroz	100 gr	
Principio	Frijol y/o lenteja y/o garbanzo y/o pastas y/o arveja etc.	100 gr	
Hortalizas, verduras y tubérculos	plátano y/o papa y/o yuca y/o verduras calientes, etc.	100 gr	
Ensaladas	Dulce y/o agridulce, etc.	60 gr	
Bebidas	Jugo, limonada	350 ml	

REFRIGERIOS Opción 1			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Acompañante	Sándwich de pollo	160 gr	**$ 18.000**
	Arepa rellena carne o pollo	160 gr	
	Perro caliente	160 gr	
	Hamburguesa	100 gr	
Complemento	Papa a la francesa	100 gr	
Bebidas	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

REFRIGERIOS Opción 2			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Acompañante	Sándwich de jamón y queso	160 gr	**$ 8.000**
	Empanada de pollo o carne	160 gr	
	Papa rellena	160 gr	
	Hojaldra	160 gr	
Bebida	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

Agradecida,

María Isabel Machado Muñoz
Representante legal

María Isabel Machado Muñoz
No. Cel: 3108101569

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 11:10:12
Recibo No. S000938749, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RGUVShX4S8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, *durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.*

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA ISABEL MACHADO MUÑOZ
Identificación : CC. - 1118546974
Nit : 1118546974-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 162577
Fecha de matrícula: 02 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de noviembre de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV VIA SIRIVANA N 37 180 ESTACION POLICIA - Vereda sirivana (corregimiento tacarimena)
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : mym_400@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108101569
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV VIA SIRIVANA N 37 180 ESTACION POLICIA - Vereda sirivana (corregimiento tacarimena)
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : mym_400@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5619
Actividad secundaria Código CIIU: I5613
Otras actividades Código CIIU: G4724 I5611

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de comidas rápidas, y todo tipo de bebidas frías y calientes - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.C.P. Expendio de comidas preparadas a la mesa.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $7.000.000,00
Pasivo corriente: $7.000.000,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $7.000.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $7.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $7.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso *Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los* diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAFETERIA SIRIVANA
Matrícula No.: 162578
Fecha de Matrícula: 02 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV VIA SIRVANA N 34 180 ESTACION DE POLICIA - Vereda Sirivana (corregimiento Tacarimena)
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5613.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157408901

(415)7707212489984(8020) 000014115740890 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 4 6 9 7 4	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1118546974	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MACHADO	MUÑOZ	MARIA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CAFETERIA SIRIVANA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 42 1 OESTE 127

42. Correo electrónico: mym_400@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 1 0 1 5 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1	5 6 1 3	2 0 2 2 0 3 0 2		4 7 2 4	9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MACHADO MUÑOZ MARIA ISABEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 11:40:03AM

Blanca Doris Muñoz Aguirre
RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALEJO
Tel. 31.620.6597 / Yopal Casanare
Cel. 312 447 57 32

Yopal, 11 abril 2025

Señores:
Policía Nacional
Departamento de Policía Casanare
Grupo Logístico DECAS
Yopal – Casanare

Asunto: cotización para el servicio de alimentación para el Departamento de Policía Casanare

Reciban un cordial saludo, de la manera más atenta me permito cotizar según sus requerimientos de la siguiente manera:

DESAYUNO			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Fruta	Entera	1 unidad	$ 15.000
	Picada	150 gr	
Bebida	Chocolate y/o Café y/o Limonada o jugo	9 onzas	
Alimento proteico	Huevo	2 unidades	
	Porción de queso	80 gr	
	Chorizo y papa	130 gr (en proteina mínimo 70 gr)	
	Salchicha	70 gr	
	Carne de res	150 gr	
	Pollo	150 gr	
	Cerdo	150 gr	
Farináceo	Pan, arepa entre otros	60 gr	
Cereales y derivados	Arroz	80 gr	
Caldo	Caldo de carne	240 ml (mínimo 80 gr proteina)	
	Caldo de pollo	240 ml (mínimo 80 gr proteina)	
	Caldo de pescado entre otros	240 ml (mínimo 80 gr proteina)	



ALMUERZO Y CENA CORRIENTE			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Sopa	Cereal, verdura, etc.	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	$ 16.000
Carnes	Pollo (en todas sus presentaciones)	200 gr	
	Carne de res	200 gr	
	Pescado	200 gr	
	Carne de cerdo	200 gr	
Cereal	Arroz	100 gr	
Principio	Frijol y/o lenteja y/o garbanzo y/o pastas y/o arveja o espaguetis, etc.	100 gr	
Hortalizas, verduras y tubérculos	plátano y/o papa y/o yuca y/o verduras calientes, etc.	100 gr	
Ensaladas	Dulce y/o agridulce, etc.	60 gr	
Bebidas	Jugo, limonada	350 ml	

REFRIGERIOS Opción 1			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Acompañante	Sándwich de pollo	160 gr	$ 16.000
	Arepa rellena carne o pollo	160 gr	
	Perro caliente	160 gr	
	Hamburguesa	100 gr	
Complemento	Papa a la francesa	100 gr	
Bebidas	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

REFRIGERIOS Opción 2			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Acompañante	Sándwich de jamón y queso	160 gr	$ 8.000
	Empanada de pollo o carne	160 gr	
	Papa rellena	160 gr	
	Hojaldra	160 gr	
Bebida	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

Cordialmente,

BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE N° CC 51.820.659
Representante legal Cel.: 3124475732 – 3124179652

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 11:00:46
Recibo No. S000938713, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EAP3NtRsmR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, *durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.*

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : BLANCA DORIS MUNOZ AGUIRRE
Identificación : CC. - 51820659
NIT : 51820659-7
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 22202
Fecha de matrícula: 23 de junio de 1999
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 19 N. 10 A - 10 - Brr los esteritos
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electronico : bamcorralito@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124475732
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 19 N. 10 A - 10 - Brr los esteritos
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : bamcorralito@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3124475732

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de *Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4631 N7990

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de restaurante y comidas.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $79.648.230,00
Activo no corriente: $863.231.040,00
Activo total: $942.879.270,00
Pasivo corriente: $1.777.200,00
Pasivo no corriente: $8.047.408,00
Pasivo total: $9.824.608,00

Patrimonio neto: $933.054.662,00
Pasivo más patrimonio: $942.879.270,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $895.335.011,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $551.790.189,00
Gastos operacionales: $193.591.219,00
Otros gastos: $3.864.109,00
Gastos por impuestos: $19.886.000,00
Utilidad operacional: $180.057.117,00
Resultado del periodo: $126.203.494,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso *Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los* diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEGUNDA SEDE RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO
Matrícula No.: 182518
Fecha de Matrícula: 13 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 15 13 B 05 - Brr La Colorada
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO
Matrícula No.: 77408
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 19 N. 10A - 10 - Brr Los Esteritos
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $895.335.011,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160763493

(415)7707212489984(8020) 000014116076349 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 8 2 0 6 5 9	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 2 0 6 5 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	AGUIRRE	BLANCA	DORIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sig...
RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 10 A 10 BRR LOS ESTERITOS

42. Correo electrónico: bdmcorralito@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 4 7 5 7 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 0 1 0 3 1 6	4 7 1 9	2 0 1 6 0 4 2 1		4 7 6 1	4 7 7 1	1 3 1 4	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MUÑOZ AGUIRRE BLANCA DORIS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-02-2025 10:27:59AM

NIT. 9434358-7

El Yopal, 11 abril 2025

Señores:
Policía Nacional
Departamento de Casanare

Teniendo en cuenta su invitación me permito cotizar para proceso contractual, así:

DESAYUNO			
Grupo alimentos	Especificaciones	Tamaño porción servida	Valor
Fruta	Entera	1 unidad	$ 18.000
	Picada	150 gr	
Bebida	Chocolate y/o Café y/o Limonada o jugo	9 onzas	
Alimento proteico	Huevo	2 unidades	
	Porción de queso	80 gr	
	Chorizo y papa	130 gr (en proteína mínimo 70 gr)	
	Salchicha	70 gr	
	Carne	150 gr	
	Pollo	150 gr	
	Cerdo	150 gr	
Farináceo	Pan o arepa	60 gr	
Cereales y derivados	Arroz	80 gr	
Caldo	Caldo de carne	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
	Caldo de pollo	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
	Caldo de pescado y otros	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
ALMUERZO Y CENA CORRIENTE			
Grupo alimentos	Especificaciones	Tamaño porción servida	Valor
Sopa	Cereal, verdura, etc.	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	$ 20.000
Carnes	Pollo (en todas sus presentaciones)	200 gr	
	Carne res	200 gr	
	Pescado	200 gr	
	Carne de cerdo	200 gr	

Carrera 8 No. 15 – 53, Torre 20, Apto 304
Tel. 3155735188 - 3118942293
delcampoempresa@gmail.com
Yopal - Casanare

Cereal	Arroz	100 gr	
Principio	Frijol y/o lenteja y/o garbanzo y/o pastas y/o arveja etc.	100 gr	
Hortalizas, verduras y tubérculos	plátano y/o papa y/o yuca y/o verduras calientes, etc.	100 gr	
Ensaladas	Dulce y/o agridulce, etc.	60 gr	
Bebidas	Jugo, limonada	350 ml	

REFRIGERIOS Opción 1			
Grupo alimentos	Especificaciones	Tamaño porción servida	Valor
	Sándwich de pollo	160 gr	$ 17.000
	Arepa rellena carne o pollo	160 gr	
	Perro caliente	160 gr	
Acompañante	Hamburguesa	100 gr	
Complemento	Papa a la francesa	100 gr	
Bebidas	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

REFRIGERIOS Opción 2			
Grupo alimentos	Especificaciones	Tamaño porción servida	Valor
	Sándwich de jamón y queso	160 gr	$ 9.000
	Empanada de pollo o carne	160 gr	
	Papa rellena	160 gr	
Acompañante	Hojaldra	160 gr	
Bebida	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

Atentamente,

JOHN DEIBER MACHADO MUÑOZ
Representante Legal DEL CAMPO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 11:08:16
Recibo No. S000938739, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QjkWr6VyR7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, *durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.*

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JHON DEIBER MACHADO MUÑOZ
Identificación : CC. - 9434358
Nit : 9434358-7
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 46900
Fecha de matrícula: 09 de febrero de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 15 53 TORRE 20 APTO 304 - Conjunto residencial la decisión
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : delcampoempresa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118942293
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 15 53 TORRE 20 APTO 304 - Conjunto residencial la decisión
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : delcampoempresa@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4631 N7990

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio a la mesa de comidas preparadas- Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco-Comercio al por mayor de productos alimenticios - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $13.061.800,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $13.061.800,00
Pasivo corriente: $13.061.800,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $13.061.800,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $13.061.800,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $13.061.800,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso *Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los* diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DESCAMPO EMPRESA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE
Matrícula No.: 46901
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 8 15 53 TORRE 20 APTO 304 - Conjunto Residencial La Decision
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 11:08:16
Recibo No. S000938739, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QjkWr6VyR7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, *durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.*

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.061.800,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

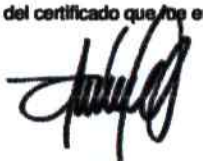
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

***IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una* entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141169523327

(415)7707212489984(8020) 000014116952332 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 3 4 3 5 8	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 4 3 5 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MACHADO	MUÑOZ	JOHN	DEIBER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DELCAMPO EMPRESA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 15 53 TO 20 AP 304

42. Correo electrónico: delcampoempresa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 9 4 2 2 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 1 7 0 7 2 1	4 7 1 9	2 0 1 7 0 7 2 1		4 6 3 1	7 9 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9	5	0																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MACHADO MUÑOZ JOHN DEIBER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-03-2025 02:50:54PM